

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores, y 10 fuera franco de porte:



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Continúa la lista nominal de electores del Colegio de Astorga que se han interesado en la segunda elección para Senadores y Diputados.

Santa Catalina.

don Francisco Alonso.
don Gabriel González.
don Andrés Crespo.
don Pedro Criado.

El Gancho.

don Manuel Fernández.
don Juan Fernandez.
don Toribio González.
don Simon Criado.
don Hermenegildo Fernandez.

Combarros.

don Manuel Perez.
don Santiago Perez.
don Domingo Prieto.
don Felipe Martínez.
don Agustin Rodriguez.
don Martin Perez.
don Santos Combarros.
don Francisco Perez.
don Joaquin Perez.

Quintanilla y Beldoso.

don Marcos García.
don Toribio Carro.
don Andrés Carro.
don José Perez, mayor.
don Francisco Ramos.
don Francisco Carro.
don Pedro Carro.

Rodríguez.

don Miguel Ramos.
don Lorenzo García.

Brazuelo.

don Matias Botas.
don José Mañan.
don Francisco Martinez.
don Pedro Fernandez.
don Pascual Girgado.

Santiago Millas.

don Santiago Alonso Cordero.
don Santiago Franco Rodriguez.

don Pedro García Matanzo.
don José Maria de Prado.
don Manuel Franco Rodriguez.
don Esteban Perez Franco.
don Santiago Luengo.
don Esteban Franco S. Pedro.
don Francisco Fernandez.
don Silvestre Franco.
don Juan Franco.
don Gerónimo Perez.
don Francisco Luengo.
don Esteban Luengo Franco.
don Antonio Franco Alonso.
don Blas García.
don Pedro Perez.
don Esteban Alonso Franco.
don Gerónimo Alonso Franco.
don Fernando Rodriguez.
don Pedro Alonso menor.
don Manuel Perez, menor.
don Tomás Luengo.
don Pedro García Franco.
don Vicente Crespo.
don Miguel Franco Alonso.
don Gabriel Rodriguez.
don Manuel Alonso, menor.
don Pedro Alonso Frade.
don Gregorio de la Fuente.
don Pedro González.
don Francisco Rodriguez Pollan.
don Esteban de la Fuente.
don Tomás Perez Ares.
don José Rodriguez Pollan.
don Manuel Rodriguez Rodriguez.
don Cayetano Alonso.
don Juan Rodriguez.
don Manuel Rodriguez Celada.
don Manuel Seco.
don José Amor.
don Pedro Alonso mayor.
don Domingo Alonso.
don Manuel Ares.
don Miguel Celada Reñones.
don Toribio Feliz.
don Manuel Alonso mayor.
don Francisco de la Cuesta.

don Felipe Fernandez.
don Antonio Seco.
don Pedro Seco.
don José Franco Fernandez.
don Santos Rodriguez.
don Bernardino Rodriguez.
don Gerónimo Franco.
don Miguel Celada Garrote.
don Manuel Perez.
don Juan Mendaña.

Lagunas de la Somoza.

don Tomás Mendaña.
don José Alonso Perandones.
don Marcos Otero.
don Manuel Alonso Perandones.
don Miguel Alonso.
don Esteban Alonso.
don Bernardino Nieto.

Valdespino.

don Santiago Ares Puente.
don Mateo Ares.
don Tomás Ares García.
don Francisco Ares García.
don Gregorio San Martin Riesco.
don Manuel Ares Pollan.
don Martin Ares Puente.
don Miguel Ares Frade.
don Vicente Nieto.
don Tomás Ares.
don Miguel Miranda.
don José Frade.
don José Blas Fuente.
don Domingo Ares.
don Miguel Ares Botas.
don Pedro Ares García.
don Domingo Nistal.
don Marcelino Pollan.
don Miguel Ares.
don Pedro de la Fuente.

Val de San Roman.

don Tirso Quintana.
don José de la Fuente.
don Francisco Quintana

don Tomás de la Huerga.
don Francisco de Vega.
don Angelino Ares.
don José Palacio.
don Antonio Manriquez.
don Joaquin Crespo.
don Matias Nicolas.
don Roman Crespo.
don Ignacio Palacio.
don Bartolomé Gallego.
don Esteban Quintana.
don Gregorio Fernandez.
don José Quintana.
don José de la Puente.
don Francisco de Mures.

Fal de San Lorenzo.

don Celestino Alvarez.
don Francisco Ares.
don Juan Cordero.
don Andrés Franco.
don Antonio de la Puente Santiago.
don Pedro de la Puente Santiago.
don José Cordero Ares.
don José Toral.
don Bartolomé Franco.
don Santiago Toral.
don Antonio Ares Cuesta.

don Martin Jarrin.
don José de Cabo Barrio.
don Miguel de Cabo Barrio.
don José Nebeto.
don Domingo Martinez.
don Bruno Geijo.
don Jose de la Cuesta.

Morales.

don José Martinez.
don Cayetano Martinez.
don Tomás Martinez.
don Manuel de la Fuente.
don Mateo Prieto.

Oteruelo.

don Basilio de Vega.
don Dionisio Perez Seco.
don Fernando Martinez.
don José Silva.
don José Martinez Perer.
don Santos Alonso.
don Bernardo Alonso.

Piedrabla.

don Baltasar Martinez.
don Domingo Perez.
don Marcos Andrés.
don Tomás Garcia.
don Bernardo Martinez.

don Tirso Martinez.
don Domingo Perez Franco.
don Santos Martinez.
don Santiago Martinez.
don Juan Martinez.
don José Martinez.
don Luis Prieto.

Rabanal del Camino.

don Domingo Criado Gonzalez.
don Antonio Botas Calvo.
don Juan Antonio del Palacio.
don Santiago Botas Castro.
don José Perez.
don Gregorio Fernandez.
don Manuel del Palacio Ferrer.
don Santiago Botas Calvo.

Rabanal Viejo.

don Santos de la Fuente.
don Matias Prieto.
don Fernando Fernandez.

Viforcos.

don Santiago Fernandez Fernandez.
don Antonio del Ganso.
don Gregorio Vazquez.
don Gaspar de Vega.
don Miguel Prieto.

(Se continuará.)

Acta del segundo escrutinio general de elecciones de la Provincia de Leon, para las Cortes que se han de reunir el 19 de Noviembre de 1837.

En la ciudad de Leon, Capital de la Provincia del mismo nombre á diez y siete dias del mes de Octubre de mil ochocientos treinta y siete, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de los Distritos electorales que se presentaron, á saber: por el de Leon, el Dr. D. Joaquin Federico de Rivera; por el de Villasabariego, Don Francisco Saenz; por el de Riaño D. Vicente Ambrosio Perandones; por el de Boñar, D. Juan Gomez; por el de Almanza, el Licenciado D. Hipólito Perez; por el de Riello D. Juan Bardon; por el de Murias de Paredes, D. Ignacio Lorenzana; por el de la Bañeza D. José Díez Freijo; por el de Valderas, D. Francisco Bargas; por el de Redipollos, D. Vicente Tejerina; por el de Astorga, D. Santiago Alonso Cordero; por el de Sahagun, Licenciado D. Domingo Franco; por el de Truchas, D. Manuel Martinez; por el de la Pola de Gordon, D. Isidoro Sierra; por el de Villafranca, D. Ignacio Herrero, y por el de Valencia de D. Juan, D. Salvador Sanchez Ibañes, bajo la presidencia del Señor D. Miguel Antonio Camacho, Gefe Superior Político de aquella: anunció dicho Señor se procedia á sacar por suerte los cuatro comisionados que debian ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios. Con este motivo se suscitó una larga discusion sobre si habia de incluirse ó no en ella á el comisionado del Colegio electoral de

Ponferrada, que aun no se habia presentado, ó si en el caso de eselnirse podria perjudicar este hecho á la representacion de dicho colegio. La Junta resolvió: que se sacase por suerte entre los presentes los cuatro Secretarios que la ley previene, y que no se cerrase el escrutinio en perjuicio de la representacion de Ponferrada, á cuyo Comisionado se le llamase por oficio, como se hizo en las primeras elecciones con el de la Pola de Gordon, y luego que se recibiese su contestacion se resolveria lo conveniente. Acto continuo el Señor Presidente libró el oficio acordado. El Señor Lorenzana protestó esta resolución no solo por su testo, sino porque no fué la votacion nominal.

Se procedió en efecto á sacar por suerte los cuatro Secretarios y les cupo esta á los Señores D. Salvador Sanchez Ibañes, D. Francisco Saenz, D. Isidoro Sierra y D. Ignacio Herrero.

En seguida ocuparon la mesa los espresados Señores, y como al dar cuenta del expediente de Leon, único que se habia reconocido, pidiesen algunos Señores Comisionados que mediante lo avanzado de la noche se suspendiese la sesion: consultada la Junta se aprobó la proposicion acordando que las actas, listas y demas papeles del escrutinio quedasen custodiadas en una urna bajo la seguridad de tres llaves, y estas depositadas en tres Comisionados. Y habiendo recaído este nombramiento por votacion en los Señores Franco, Lorenzana y Rivera, se suspendió la sesion, quedando convocada la Junta para las nueve de la mañana del dia siguiente.

Llegados el espresado dia y hora, y reunidos los Señores Comisionados bajo la presidencia del

El mismo Señor Gefe Politico, se abrió la urna, se entregaron los documentos y se declaró unánimemente estar sin novedad.

Acto continuo se procedió por la mesa à reconocer las actas de los Colegios y escrutar los votos de cada uno, empezando por el de Leon y continuando por el de Villasabariego, Valencia, Valderas, Sabagun, Almanza, Riaño, Redipollos, Boñar, la Pola, Riello, Murias y la Bañeza; y sin embargo de haberse suscitado discusiones sobre algunos defectos insustanciales de las actas, fueron aprobadas sin que se hiciese protesta contra las resoluciones ni se pudiese que estas constasen en el acta.

En este estado y siendo ya hora avanzada el Señor Freijo pidió que se suspendiese la sesion hasta las siete de la noche. Así se acordó y tambien que en el depósito de las actas se observasen las formalidades ya establecidas.

Llegada la hora y reunidos ademas de los referidos Señores el Licenciado D. Antonio Valdés, Comisionado por el Colegio electoral de Ponferrada, bajo la presidencia del espresado Señor Gefe Politico, se abrió la urna, se estrajeron los documentos y se declaró unánimemente hallarse sin novedad.

La mesa continuó dando cuenta de las actas de los Colegios de Astorga, Truchas y Ponferrada escrutando sus votos, prévia la aprobacion de aquellas.

Al darse cuenta de la de Villafranca se notó por la mesa que no se habia constituido la del dicho Colegio hasta el dia tercero de elecciones por la falta de concurrencia de electores, y tambien que el escrutinio y resumen general se hallaban redactados con fecha catorce despues de las dos de la tarde. El Señor Comisionado de dicho Colegio esplicó la union de estos actos por el necesario enlace que fué preciso darlos en razon à su prolijidad y por la premura con que tuvieron que hacerlo los escrutadores si el acta habia de presentarse en esta Capital para el dia diez y siete, y que el no haberse constituido la mesa consistió en la inasistencia de electores. La Junta despues de haber discutido estos puntos aprobó el acta. Pero el Señor Comisionado del Colegio de Murias pidió constase la siguiente protesta: "protesto la aprobacion del acta de Villafranca porque empezó à redactarse el dia catorce despues de las dos de la tarde el resumen general que la ley previene se haga despues de las ocho de la mañana del sexto dia, por no constar en ella haberse fijado al público las listas del dia quinto como lo encarga la misma y por no haberse constituido la mesa hasta el dia tercero."

Tambien protestó el concepto de elector que habia tenido don Francisco Saenz.

Al procederse al resumen general de votos, por el espresado Comisionado por Murias se pidió que antes de esta operacion se hiciese el de los electores que tomaron parte en la Provincia, aprobados por S. E. la Diputacion, que se comparasen con los votantes y no votantes para saber si habia escuso y en qué consistia; pues de lo contrario protestaba la nulidad de este acto por manifesta infraccion de ley, y que se hiciese literal insercion de su proposicion y protesta. Se suscitó con este motivo una larga y acalorada discusion que dió por resultado el siguiente acuerdo: "Hágase el resumen general de electores que han tomado parte en la eleccion, de los que han dejado de tomarla y de los que tenian derecho à votar, tomando por tipo el resultado del acta de las primeras elecciones y los de las de los Colegios en estas segundas." Así se ejecutó dando el producto siguiente. Total de electores de la Provincia: ocho mil ciento noventa y ocho. Tomaron parte en esta segunda eleccion cinco mil novecientos noventa y uno. Dejaron de votar dos mil doscientos siete.

Antes de procederse al resumen pidió el Señor Franco que se comparase el resultado de los escrutinios de los cinco dias de elecciones del distrito de Riello con la partida del resumen general de su acta por lo respectivo à los candidatos D. Gabriel Balbuena y Señor Marqués de Montevirgen, pues S. S. lo habia hecho y habia encontrado que los seiscientos dos votos que tenia el primero y los quinientos dos del segundo en los cinco escrutinios se habian convertido con unas enmiendas escandalosas en seiscientos doce y quinientos doce, formando de los ceros unos y de las de dos uno e con la añadidura de una e. La Junta lo tomó en consideracion y hecho el reconocimiento y pruebas halló exactísima la reflexion del Señor Franco declarando en su vista que el referido D. Gabriel Balbuena no tiene del Colegio de Riello mas que seiscientos dos votos y el Señor Marqués de Montevirgen quinientos dos.

Se procedió al resumen general y resultó el siguiente.

PARA DIPUTADOS.

D. Pascual Fernandez Bacza, tres mil novecientos cuarenta.	3.940.
D. Joaquin Diaz Caneja, tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro.	3.484.
D. Leon Herques, tres mil ciento diez y seis.	3.116.
D. Santiago Alonso Cordero, dos mil novecientos veinte y cuatro.	2.924.

Señor Marqués de Montevirgen, dos mil ochocientos setenta y dos.	2.872.
D. Gabriel Balbuena, dos mil ochocientos cincuenta y tres.	2.853.
D. Rafael Solís, dos mil trescientos veinte y siete.	2.327.
D. Manuel Panchon Macias, dos mil ciento setenta y dos.	2.172.
Sr. Marqués de Villagarcía, dos mil setenta y cinco.	2.075.
D. Luis Alonso Florez, mil ochocientos sesenta y ocho.	1.868.
D. Patricio Azcarate, mil setecientos treinta y uno.	1.731.
D. Joaquin Alvarez Quiñones, mil doscientos setenta y uno.	1.271.
D. Manuel de Prado, mil doscientos diez y seis.	1.216.
D. Ramon María Rocha, mil doscientos ocho.	1.208.
D. Joaquin Garrido, mil ciento noventa y ocho.	1.198.
D. Baltasar Alvarez Reyero, mil ciento setenta y nueve.	1.179.
D. Luis Sosa, mil setenta.	1.070.
D. Nicolás Gomez Villaboa, setecientos ocho.	708.
D. Faustino Rodriguez Monroy seiscientos cincuenta y cuatro.	654.
Sr. Vizconde de Quintanilla, quinientos ocho.	508.
D. Felipe Canga Argüelles, doscientos cincuenta y nueve.	259.

PARA SENADORES.

D. Francisco Diez Gonzalez, tres mil cuatrocientos diez y nueve.	3.419.
D. Joaquin Diaz Caneja, tres mil trescientos sesenta y tres.	3.363.
D. Pascual Fernandez Baeza, dos mil cuatrocientos setenta y nueve.	2.479.
D. Santiago Alonso Cordero, dos mil trescientos ochenta y uno.	2.381.
D. Luis de Sosa, dos mil ciento cincuenta y seis.	2.156.
D. Antonio Felipe Gonzalez dos mil treinta y dos.	2.032.
Sr. Posada Arzobispo de Valencia mil novecientos veinte.	1.920.
Sr. Conde de Oñate mil ochocientos ochenta y cuatro.	1.884.
Sr. Duque de Rivas mil seiscientos treinta y ocho.	1.638.
Sr. Marqués de Villadangos, mil trescientos noventa y ocho.	1.398.
Sr. Marqués de Miraflores, mil trescientos ochenta y ocho.	1.388.
D. Antonio Valcarce, mil doscientos veinte y uno.	1.221.
D. Nicolas Gomez Villaboa, mil y dos.	1.002.
Sr. Marqués de Astorga, trescientos diez y ocho.	318.
D. José Canga Argüelles, trescientos dos.	302.

El Sr. Presidente leyó el artículo cuarenta y cinco de la ley electoral y el resultado del acta de las primeras elecciones y dijo: siendo cinco los Diputados propietarios y tres los suplentes que la ley señala á esta Provincia, habiendo quedado

electo en la primera por mayoría absoluta de votos D. Segundo Sierra y Pambley, quedaron por nombrar cuatro Señores Diputados propietarios y tres suplentes en estas segundas elecciones: y resultando que tienen mayoría relativa D. Pascual Fernandez Baeza, D. Joaquin Diaz Caneja, D. Leon Herques y D. Santiago Alonso Cordero, quedan electos para propietarios; y para suplentes, segun el orden numérico de votos obtenidos, el Sr. Marqués de Montevirgen, D. Gabriel Balbuena y D. Rafael Solís. Y como para la lista triple de Candidatos quedasen propuestos para Senadores en la primera eleccion el Señor Vizconde de Quintanilla, D. Apolinar Suarez de Deza, Señor de Lánara, Señor Duque de Frías y el Señor D. Francisco Vereá y Cornejo. resultando para el completo número de las listas triples cinco para las segundas elecciones, quedan propuestos D. Francisco Diez Gonzalez, D. Joaquin Diaz Caneja, D. Pascual Fernandez Baeza, D. Santiago Alonso Cordero y D. Luis de Sosa: esta publicacion fué aprobada y consentida por unanimidad.

La Junta acordó que se saquen de esta acta cuantas copias sean necesarias segun la ley para producir los efectos que la misma señala, quedando esta original y las copias de las de los Distritos que han servido para formarla en el archivo de la Excm. Diputacion Provincial, con lo que se dió por terminada, y lo firmaron los Señores Presidente y Secretarios en Leon á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y siete. = Miguel Antonio Camacho, Presidente. = Francisco Saenz = Isidoro de la Sierra. = Ignacio Herrero. = Salvador Sanchez Ibañes.

Es copia literal de la acta original que queda archivada en el de esta Diputacion Provincial. Leon diez y nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y siete. = Presidente Miguel Antonio Camacho. = Francisco Saenz. = Salvador Sanchez Ibañes. = Ignacio Herrero. = Isidoro de la Sierra.

Intendencia de la Provincia de León.

A la hora de las once de la mañana del dia 30 del corriente, se verificará en la oficina de Intendencia de esta Provincia, el remate del producto Decimal y de Primicia de los Pueblos no rematados en la subasta general, y de los que no están pagados ó afianzados con arreglo á condiciones que los ponen en quiebra.

Leon 24 de Octubre de 1837. = Laureano Gutierrez.

ANUNCIO. = Quien quisiere comprar lino en rama cocido, veáse con D. Gabriel Balbuena, vecino de Leon para tratar de su precio.